



Rafael Gutiérrez
INSOLVENCIA EMPRESARIAL

Doctora

NINI JOHANA CASTAÑEDA QUINTERO

Directora de Procesos de Liquidación II

E.S.D

INFORME GESTION MAYO HASTA AGFOSTO de 2024

Exp: **88594** ABA INGENIEROS CIVILES SAS en Liquidación Judicial

Rafael Eduardo Gutiérrez Alfonso, en mi calidad de liquidador de la sociedad ABA INGENIEROS CIVILES SAS en Liquidación Judicial, por medio de la presente me permito, rendir el informe de los meses de mayo hasta agosto de 2024, conforme a lo ordenado en la Circular externa 100-00001 del 26 de febrero de 2010.

- ✚ En octubre de 2022, el Municipio de Villavicencio, consignó a favor de la concursada, el saldo pendiente de la liquidación del contrato de obra No. 2754 del 16 de diciembre de 2019, el cual se encuentra pendiente de adjudicar

No. de Título Judicial	FUENTE DEL EFECTIVO	VALOR
400100008577407	Municipio de Villavicencio	\$ 6.664.135,40
400100008577442	Municipio de Villavicencio	\$ 20.259.720,00
TOTAL PARA ADJUDICAR		\$26.923.855,40

- ✚ Mediante radicado No. 2023-01-501109 del 5 de junio de 2023, CISA presentó la cesión de sus derechos del crédito reconocido a favor de la sociedad INGEARSE S.A.S.



Rafael Gutiérrez

INSOLVENCIA EMPRESARIAL

- ✚ El 12 de diciembre de 2023, la sociedad CGG CONSTRUCTORA SAS presentó la cesión de sus derechos del crédito reconocido a favor de la sociedad INVERSIONES NASVAS LTDA.
- ✚ El día 13 de diciembre de 2023, le envié a INVERSIONES NASVAS LTDA, los requisitos que deben cumplir para que se les adjudique el título minero conforme a lo establecido en la Resolución No 352 del 4 de julio de 2018 expedida por la Agencia Nacional de Minería.
- ✚ La representante legal de la empresa INVERSIONES NASVAS LTDA, me informa que ya vendieron los derechos pero a la fecha esa cesión no ha sido presentada ni a la Superintendencia ni al suscrito.
- ✚ El 26 de agosto de 2024, se acerco a mi oficina el señor Juan Carlos Arjona, representante legal de INGEARSE SAS, donde me informa: que han adquirido el 100 por ciento de los derechos del título minero adjudicados a CISA y a Bancolombia, y que las cesiones serán radicadas oportunamente y que de igual manera cuentan con la documentación para dar cumplimiento a la Resolución No 352 de 2018 de la Agencia Nacional de Minería, y me solicitan que les colabore ante la Agencia Nacional Minera, para que tenga acceso y poder activar el usuario a la Plataforma Anna Minería.
- ✚ La cita ante la Agencia Nacional Minera la tengo asignada para el día 11 de septiembre de 2024.



Rafael Gutiérrez
INSOLVENCIA EMPRESARIAL

SOLICITUD

En atención a que la sociedad INGEARSE SAS, como cesionaria de CISA, y Bancolombia, ya cuenta con todos los documentos para dar cumplimiento a lo ordenado por la Resolución No 352 de 2018 de la Agencia Nacional de Minería.

Se hace necesario que su despacho se sirva autorizar el pago **en efectivo** a **COLPENSIONES** de **\$625.740** y el saldo de los títulos que actualmente existen a favor de **INGEARSE SAS**, como cesionaria de CISA

Queda así presentado el informe del segundo cuatrienio

Cordialmente

Rafael Eduardo Gutiérrez Alfonso
liquidador